

Mérida, Yucatán a 30 de octubre de 2024

Número de oficio: SSP/DJU/MI-49105/2024

Asunto: SE DA RESPUESTA

**C. RICARDO NEFTALÍ CÁRDENAS PALOMO**  
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 263, fracción XXIV del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; respecto a la solicitud **311217124000234** de fecha veintinueve de octubre dos mil veinticuatro, se informa:

En relación con lo anterior, me permito enviarle la información consistente en:

***“De acuerdo a lo señalado en los artículos sexto y séptimo de la constitución mexicana y del primero al octavo de la ley general de transparencia y acceso a la información pública. Pido la declaración patrimonial de secretario de seguridad pública del Estado de Yucatán Luis Felipe Saidén Ojeda así como la del comandante Carlos Eduardo Flores Moo, de los años, 2012,2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021,2022, 2023, 2024, en versión pública en formato PDF...”***

Derivado de lo anterior me permito informarle que con fundamento en el numeral 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Yucatán y el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 46 fracción VII del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, la Secretaría de Contraloría General, quien es el facultado para dar una respuesta correcta.

Sin otro particular.

